

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE ALCALDÍAS Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA QUE CON LA ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO, PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN UNIFICADOS Y PARA LA NO EJECUCIÓN DE OPERATIVOS PARA EL RETIRO DE MERCANCÍAS A LAS PERSONAS COMERCIANTES DEL ESPACIO PÚBLICO.**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA**

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE ALCALDÍAS Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA QUE CON LA ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO, PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN UNIFICADOS Y PARA LA NO EJECUCIÓN DE OPERATIVOS PARA EL RETIRO DE MERCANCÍAS A LAS PERSONAS COMERCIANTES DEL ESPACIO PÚBLICO.**

## ANTECEDENTES

Para mayo del año pasado se tenían registrados 87 mil 843 comerciantes en el Sistema de Comercio en la Vía Pública.<sup>1</sup> Esto representa aproximadamente un 5% real, de los casi 2 millones de vendedores, que expertos calculan que existen en toda la Ciudad de México. Lo cual visualiza la situación de gran parte de trabajadores en el espacio público, que se mantienen desprotegidos<sup>2</sup>.

La problemática del comercio en el espacio público básicamente estriba en dos temas: la falta de regulación y la falta de reconocimiento de la contribución a la economía.

<sup>1</sup> Impulsa GCDMX Sistema de Comercio en Vía Pública. Publicado el 03 Enero 2018. (Revisado el 4 de mayo de 2022). Disponible en: <https://www.secgob.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/impulsa-gcdmx-sistema-de-comercio-en-publica>

<sup>2</sup> Arredondo Íñigo. "Sin permiso para vender". El Universal. Fecha de publicación: junio de 2017. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2017/06/22/operan-2-millones-de-ambulantes-en-cdmx> [Fecha de consulta: 18 de Noviembre de 2021]

En el 2020 el INEGI estimó una participación de la llamada “economía informal” del 21.9% en el PIB nacional. Esta cifra es afectada de forma negativa, en comparación con otros años, debido al confinamiento por la pandemia por COVID-19. Esta cifra muestra la importancia del sector en la economía de nuestro país.

De acuerdo con cifras preliminares, la contribución de 21.9% del PIB informal se generó por 55.6% de la población ocupada en condiciones de informalidad. Asimismo, 78.1% del PIB lo generó el sector formal con 44.4% de la población ocupada formal.

Es decir, que por cada 100 pesos generados del PIB del país, 78 pesos lo generan 44% de ocupados formales, mientras que 22 pesos los generan 56% de ocupados en informalidad.

La falta de reconocimiento de la importancia de estas cifras es lo que provoca que las autoridades no actúen para dar certeza jurídica a los comerciantes; esto permite abusos de parte de las mismas, desde cobro de cuotas, en algunos casos, altísimas, hasta operativos en los que se confiscan mercancías que se tardan meses en devolver o que tiran sus productos a la basura o al piso.

Este es el caso de una mujer que vendía churros en calles del Centro Histórico, a la cual durante un operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, le tiraron al piso su mercancía, que por obvias razones ya no podía recuperar.

Este caso fue ventilado por alguna persona que grabó el momento exacto de este acontecimiento, pero cada vez que se llevan a cabo este tipo de operativos se repiten estos abusos sin que nadie se dé cuenta y sin que nadie sea castigado por ello.

Los comerciantes en el espacio público siguen siendo perseguidos, abusados y extorsionados por las autoridades que siguen en la omisión de legislar en la materia a pesar y en contra de lo que establece la Constitución Política de la Ciudad de México.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México tiene una herencia de siglos, que sigue evidenciando contrastes culturales, pero también sociales y económicos que construyen la identidad en cada colonia y Alcaldía. Lamentablemente muy seguido estos contrastes impiden el ejercicio correcto de los derechos humanos de sectores muy vulnerados históricamente.

Uno de estos grupos que siguen peleando día con día por sus derechos, así como en contra de la criminalización y la discriminación son los comerciantes del espacio público, una forma de obtener el sustento digno de muchos sectores diversos que de otra manera estarían en una situación muy precaria para una vida digna.

Ejemplo de la situación es que, de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, solo 8 han dado a conocer la cantidad de autorizaciones, concesiones o permisos otorgados a estos comerciantes, incumpliendo totalmente la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México<sup>3</sup>.

Sumado a esto el 18 de mayo de 2023 en el propio centro histórico de la Ciudad de México, en la red social Tik Tok la usuaria @ashleycavazos01 compartió un video en donde elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana tiran la canasta de

<sup>3</sup> <https://www.reporteindigo.com/reporte/alcaldias-de-la-cdmx-ocultan-permisos-para-ambulantes/>

una vendedora, que abrazada por sus hijas se queda arrodillada en el piso llorando, mientras transeúntes acuden a calmar a las niñas y a auxiliar a la comerciante<sup>4</sup>.

Estas situaciones evidencian como los comerciantes se mantienen en un área gris de abuso por parte de las instituciones y servidores públicos de manera continua y no como casos aislados, sin pensar que en muchos casos son el sustento de personas mayores, madres solteras, personas discapacitadas o grupos indígenas<sup>5</sup>.

Por lo cual se vuelve fundamental enfocarnos específicamente en la situación que viven los comerciantes, como sujetos de obligaciones, pero también de derechos, y que, si el gobierno y las instituciones no facilita la creación de trabajos y riquezas, no tiene el derecho de vulnerar la forma en que miles de familias obtienen el ingreso diario que les permite autodeterminarse como sujetos.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el comercio en el espacio público es una importante actividad económica y social con fuertes raíces históricas, que genera ingresos y empleos de manera directa a sectores vulnerables de todo el país.

<sup>4</sup> <https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/05/19/suspenden-a-policias-cdmx-tiraron-puesto-vendedora-churros>

<sup>5</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2017/06/22/operan-2-millones-de-ambulantes-en-cdmx/>

**SEGUNDO.-** Que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1°, reconoce los derechos establecidos en la misma y en los Tratados Internacionales firmados por México.

**TERCERO.-** Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al que pertenece México, en su artículo 6° señala la necesidad de respetar el trabajo y que se tomarán las medidas necesarias para garantizarlo.

**CUARTO.-** Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 23 señala que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

**QUINTO.-** Que la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales señala en su artículo 2° que todo trabajador debe tener la posibilidad de una existencia digna y el derecho a condiciones justas en el desarrollo de su actividad.

**SEXTO.-** Que el Artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de todo ciudadano a dedicarse a la profesión o trabajo que desee, siempre y cuando no sean ilícitos.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 3° de la Ley Federal del Trabajo, reconoce el derecho al trabajo y lo cataloga como un deber social.

**OCTAVO.-** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce el derecho a una vida digna y al trabajo, atribuyendo a las Alcaldías y al Gobierno de la Ciudad de México la materia del comercio en la vía pública.

**NOVENO.-** Que la de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial, con personalidad

jurídica, encargado de la protección, promoción y garantía de los derechos humanos que ampara el orden jurídico de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** El Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública y a la Alcaldía Cuauhtémoc para que con la asistencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se establezcan mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, así como con las organizaciones representantes de los comerciantes, para el diseño y aplicación de protocolos universales de actuación de las autoridades y de uso del espacio público, a fin de salvaguardar el derecho al trabajo digno.

**SEGUNDO.-** Se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que devuelvan la mercancía que decomisan en los operativos a las personas comerciantes del espacio público, al término de los mismos.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los 14 días de junio del 2023.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

*E. Silvia Sánchez Barrios*

**Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios.**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**II Legislatura**